

## **BASES DE PARTICIPACIÓN EN LA ACCIÓN PROMOCIONAL "Celebra el Gol de la Champions"**

ATRESMEDIA CORPORACIÓN DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN, S.A. (en adelante ATRESMEDIA CORPORACIÓN) con domicilio social en San Sebastián de los Reyes, Avda. Isla Graciosa nº 13 (28703 Madrid) organiza la presente acción promocional a través de su página web con el objetivo de promocionar la final de la Champions, en las que los usuarios podrán participar de acuerdo con las siguientes bases:

### **1.- Legitimación para participar.**

Podrá participar cualquier persona física mayor de 18 años que resida en el territorio español.

No podrá participar en el concurso el personal empleado de ATRESMEDIA CORPORACIÓN ni de las empresas que participen en la presente acción, así como tampoco los familiares directos de estos.

ATRESMEDIA CORPORACIÓN se reserva el derecho de excluir de la presente promoción a aquellos usuarios que incumplan estos requisitos o actúen de mala fe.

### **2.- Ámbito territorial.**

El ámbito territorial de la presente acción promocional se extiende al territorio de España.

### **3.- Vigencia de la promoción.**

Concurso válido del 22 al 30 de mayo de 2017, fechas en las que los participantes podrán subir sus vídeos a sus perfiles de Twitter o Instagram. Tras esta fecha, no se admitirán más vídeos en el concurso.

### **4.- Gratuidad.**

La presente promoción tiene carácter gratuito.

### **5.- Mecánica.**

Para participar el interesado deberá grabar un vídeo celebrando el gol de la Champions y subirlo a su perfil en las redes sociales Twitter o Instagram durante el periodo de vigencia del concurso con el hashtag #CelebraElGolDeLaChampions.

El participante puede enviar tantos vídeos como desee.

Los vídeos remitidos deberán cumplir las siguientes garantías:

- El usuario participante declara haber producido él mismo el video de tal forma que ATRESMEDIA CORPORACIÓN pueda realizar la explotación del mismo en los términos descritos en las presentes bases.
- En particular, los participantes garantizan que disponen de la legitimidad y autorización expresa necesaria y suficiente para subir y comunicar públicamente la imagen de todas aquellas personas que aparecen en las imágenes con la que han participado en la presente acción promocional y que todas estas personas son mayores de 18 años. La referida autorización comprende el uso y la comunicación pública de las imágenes subidas por los participantes en el marco de la presente

acción promocional, en cualquier material o soporte en dónde se comunique la existencia de la presente acción promocional y sus resultados.

- El participante garantiza asimismo la propiedad y el control de los derechos sobre el video, que el mismo no infringe ningún derecho de imagen, honor, propiedad intelectual y/o industrial, ni de ningún otro tipo de terceras personas, respondiendo frente a ATRESMEDIA CORPORACIÓN, o frente a terceros, de cualesquiera daños y perjuicios que pudieran causarse como consecuencia del incumplimiento de las anteriores manifestaciones.
- No podrán aparecer datos personales o de contacto en el video remitido.
- El participante realizará sus mayores esfuerzos para que en el video enviado no se muestren de manera clara y notoria productos, marcas o cualesquiera otros contenidos susceptibles de ser considerados como publicidad de terceros.
- ATRESMEDIA CORPORACIÓN se reserva el derecho de rechazar cualquier candidatura si consideran que los vídeos no son adecuados para participar en el concurso, tanto por criterios técnicos como de contenido.

En cualquier caso, la responsabilidad por el incumplimiento de estas garantías será exclusivamente del participante.

Asimismo los usuarios deberán respetar las condiciones legales de Twitter e Instagram. No obstante lo anterior, los organizadores declaran que Twitter e Instagram no patrocinan, avalan ni administran de modo alguno esta promoción, ni están asociados a ella.

De entre todos los videos recibidos, un jurado formado por profesionales de ATRESMEDIA CORPORACIÓN seleccionará los mejores vídeos de cada día, según su propio criterio puramente subjetivo y personal en función de la originalidad de las propuestas. Dichos vídeos se difundirán a través de la página web de ATRESMEDIA CORPORACIÓN desde donde serán accesibles para los usuarios de Internet, pudiendo asimismo ser emitidos en alguno de los programas de televisión de ATRESMEDIA CORPORACIÓN.

El día 31 de mayo de 2017 un jurado formado por ATRESMEDIA CORPORACIÓN seleccionará un (1) ganador de entre los vídeos recibidos, según su propio criterio y en función de la originalidad de la respuesta recibida.

ATRESMEDIA CORPORACIÓN se pondrá en contacto con el ganador a través del medio en el que haya participado, solicitando a éste los datos necesarios para que pueda disfrutar del premio.

## **6.- Derechos sobre los videos**

Los participantes del concurso autorizan a ATRESMEDIA CORPORACIÓN, con carácter gratuito y sin limitación territorial ni temporal alguna, para difundir los videos remitidos para participar en el concurso, a través de sus páginas web y perfiles oficiales en redes sociales, así como en televisión mediante su inclusión en alguno de los Programas de su titularidad y/o que forman parte de su programación.

Para el uso descrito anteriormente, los participantes aceptan que los materiales facilitados a ATRESMEDIA CORPORACIÓN podrán ser editados y combinados con imágenes, sonido, texto o cualquier otra información y/o efecto que ATRESMEDIA CORPORACIÓN considerase de cara a su publicación.

La autorización mencionada en el párrafo precedente, la cual se concede a ATRESMEDIA CORPORACIÓN mediante la participación en el concurso y la aceptación de las presentes

bases, se otorga a título gratuito y por consiguiente, el participante acepta que no percibirá cantidad alguna por el uso que ATRESMEDIA CORPORACIÓN haga del material.

A los efectos anteriores, los participantes ceden a ATRESMEDIA CORPORACIÓN con carácter gratuito y sin limitación temporal ni territorial alguna, tanto los derechos de imagen como la totalidad de los derechos de propiedad intelectual sobre los vídeos remitidos para participar en esta promoción, específicamente, los derechos de reproducción, transformación, distribución y comunicación pública en todo tipo de soportes y mediante la utilización de cualquier procedimiento de reproducción técnica de imagen o sonido, total o parcial o sistema de explotación, incluyendo expresamente televisión, Internet y telefonía móvil, sin más limitaciones que las derivadas de la vigente Ley de Propiedad Intelectual.

Asimismo, los ganadores aceptan y autorizan a que la mención de su nombre pueda realizarse en cualquier soporte comercial, publicitario o medio de comunicación que pueda utilizar ATRESMEDIA CORPORACIÓN a fin de informar y hacer público el resultado de la promoción realizada.

### **7.- Comunicación del ganador**

El día 31 de mayo de 2017 ATRESMEDIA CORPORACIÓN se pondrá en contacto con el ganador a través de la red social desde la que se haya subido el vídeo, solicitando a éste los datos necesarios para realizar la entrega del premio.

Si los datos facilitados fueran inciertos o incompletos, no fuese una participación válida de acuerdo con lo establecido en las presentes bases, o el ganador no pudiera ser localizado a través de los datos que hubiera proporcionado en un tiempo máximo de 24 horas siguientes a la recepción de dicho mensaje, ATRESMEDIA CORPORACIÓN seleccionará otro ganador de entre las participaciones recibidas y repetirá el proceso de comunicación. Transcurridos los plazos establecidos no se admitirá ninguna reclamación sobre la falta de entrega de algún premio.

### **8.- Premio.**

El ganador recibirá la experiencia de vivir la celebración de la final de Champions por todo lo alto en su domicilio, con pantalla gigante, catering y elementos decorativos, para un máximo de quince (15) personas, así como la oportunidad de que ATRESMEDIA CORPORACIÓN conecte en directo con el domicilio del ganador para emitir las imágenes en el programa previo de la Champions.

El importe final del premio queda sujeto a las características del domicilio y número de personas.

La aceptación del premio implica la autorización del ganador para que ATRESMEDIA CORPORACIÓN conecte en directo con el domicilio del ganador para grabar la imagen del propio ganador, sus familiares y amigos presentes durante la retransmisión y previo de la final de la Champions el sábado 3 de junio y la emisión de dichas imágenes a través de los medios de ATRESMEDIA CORPORACIÓN, incluyendo expresamente televisión e internet (en adelante, la Grabación). El ganador autoriza a ATRESMEDIA CORPORACIÓN a realizar la Grabación, y su difusión en los términos detallados en estas bases.

El ganador tiene derecho a renunciar al premio, sin embargo no podrá, en ningún caso, canjearlo por otro distinto.

De conformidad con la normativa del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones aleatorias cuyo valor supere los 300 € están sujetos a un ingreso a cuenta/retención. En consecuencia, el Premio obtenido quedará sujeto a las pertinentes obligaciones fiscales que les correspondan. A estos efectos, ATRESMEDIA CORPORACIÓN enviará al ganador un certificado por el importe del premio y las retenciones pertinentes, a fin y a efecto de que el ganador pueda integrar en su base imponible el valor del premio más el ingreso a cuenta; sin que ATRESMEDIA CORPORACIÓN asuma la cuota resultante de la auto-liquidación a practicar en dicha declaración anual. Las repercusiones fiscales que la obtención del premio tenga en la fiscalidad del agraciado, serán por cuenta de éste, por lo que ATRESMEDIA CORPORACIÓN quedará relevada de cualquier responsabilidad.

## **9.- Cesión de derechos de imagen**

El ganador del concurso acepta y autoriza a que la mención de su nombre y premio obtenido pueda realizarse en la página web de ATRESMEDIA CORPORACIÓN, en sus canales de televisión, así como en cualquier otro soporte comercial, publicitario o medio de comunicación que pueda utilizar ATRESMEDIA CORPORACIÓN, a fin de informar y hacer público el resultado del concurso realizado.

ATRESMEDIA CORPORACIÓN podrá solicitar al ganador que firme el correspondiente documento de aceptación del premio y de cesión de derechos sobre la Grabación, así como que facilite cuanta información o documentación complementaria fuese necesaria para poder acceder al premio.

Asimismo, el ganador acepta que todas las personas que acudan a su domicilio el día de la Grabación deberán firmar el correspondiente documento de cesión de derechos sobre la grabación de su imagen.

La aceptación del premio implica la autorización para llevar a cabo la Grabación, así como la cesión en exclusiva a ATRESMEDIA CORPORACIÓN, con carácter gratuito y sin limitación temporal ni territorial alguna, tanto de los derechos de imagen como de la totalidad de los derechos de propiedad intelectual derivados de su intervención en la Grabación, específicamente, los derechos de reproducción, transformación, distribución y comunicación pública en todo tipo de soportes y mediante la utilización de cualquier procedimiento de reproducción técnica de imagen o sonido, total o parcial o sistema de explotación, incluyendo expresamente televisión, Internet y telefonía móvil, sin más limitaciones que las derivadas de la vigente Ley de Propiedad Intelectual. ATRESMEDIA CORPORACIÓN podrá utilizar libremente los registros audiovisuales obtenidos con la intervención en la Grabación. Dicha facultad incluye su utilización para la promoción de la propia cadena, del programa en la que se integra o de cualesquiera otros programas de ATRESMEDIA CORPORACIÓN. Los derechos adquiridos por ATRESMEDIA CORPORACIÓN incluyen la facultad de cederlos a terceros, en todo o en parte, sin ningún tipo de limitación.

ATRESMEDIA CORPORACIÓN no adquiere compromiso alguno respecto de la emisión de la Grabación, pudiendo, en consecuencia, emitirla en el momento que considere oportuno, hacerlo de forma parcial e incluso no emitirla

## **10.- Datos personales**

Los datos personales facilitados para participar en el concurso quedarán recogidos en un fichero cuyo responsable es ATRESMEDIA CORPORACIÓN DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN, S.A. La finalidad del fichero es gestionar el material recibido para la publicación y/o emisión en los diferentes medios de ATRESMEDIA CORPORACIÓN así como la gestión y envío de

regalos y premios. El ejercicio de los derechos de acceso, rectificación oposición y cancelación, regulados en la Ley Orgánica de Protección de Datos, de ambos ficheros, deberá realizarse ante la Oficina de Consulta para Ficheros de Datos de Carácter Personal, sita en Avda Isla Graciosa nº 13 Edificio Antena 3, 28703 San Sebastián de los Reyes, Madrid. Adjuntando fotocopia del DNI y el motivo de su petición.

### **11.- Aceptación de las bases**

La participación en la presente promoción y el envío de los vídeos de acuerdo con lo establecido en las presentes bases implica la aceptación de las mismas (que podrán ser consultadas en todo momento en [antena3.com](http://antena3.com)) y el criterio de la empresa en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada del concurso en el que participa. A estos efectos, ATRESMEDIA CORPORACIÓN se reserva, hasta donde le permita la Ley, el derecho a modificar las bases en cualquier momento si las circunstancias así lo requirieran. La modificación se anunciará y entrará en vigor a partir de la fecha de su anuncio, sin que los concursantes puedan realizar reclamación alguna a ATRESMEDIA CORPORACIÓN por ello.

ATRESMEDIA CORPORACIÓN se reserva el derecho a modificar o anular en cualquier momento las condiciones de la presente promoción, comprometiéndose a comunicar las nuevas bases, condiciones o anulación definitiva, en su caso.